

ACTA DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "CENTRALES HIDROELECTRICAS ANTO RUIZ III Y IV"

Fecha: 20 de diciembre de 2018

Lugar: Ciudad de Juliaca, Hotel Royal Inn

El día 20 de diciembre de 2018, en el hotel "Royal Inn", ubicado en el distrito de Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno; se reunieron los representantes acreditados de la comunidad campesina de Kana y los representantes del Ministerio de Energía y Minas (MEM), como entidad promotora, con la finalidad de suscribir el Acta de consulta previa, correspondiente a la etapa de diálogo del proceso de consulta previa respecto a la solicitud de otorgamiento de concesión definitiva de generación para el proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruiz III y IV".

I. PARTICIPANTES

A continuación, se detalla la lista de los representantes acreditados (en adelante, "representantes") de cada una de las partes en el presente proceso.

- Representantes de la comunidad campesina de Kana:

N°	NOMBRE	DNI
1	Juan Castellanos Castellanos – Presidente de la comunidad campesina de Kana	01685262
2	Rodolfo Tapia Quispe– Presidente electo de la comunidad campesina de Kana	01702306
3	Saúl Vilca Valencia – alcalde del centro poblado de Kana	80669839
4	Juan Tapia Salcca – comunero acreditado	80042701
5	Braulio Oswaldo Castellanos Ruíz- vicepresidente electo de la comunidad campesina de Kana	01699101
6	Revelino Quispe Vilca – comunero acreditado	42491962
7	Luciano Ruíz Enriquez – comunero acreditado	01702021
8	Irma Castellanos Cayo – tesorera de la comunidad campesina de Kana	45005256
9	Yudy Marleny Cayo Soncco – comunera acreditada	45714072
10	Yony Enríquez Tapia – fiscal de la comunidad campesina de Kana	42428717
11	Dower Aguilar Campos – comunero acreditado	42319997
12	Demetrio Rubén Enriquez Valencia - comunero acreditado	01686356
13	Rudy Ramos Castellanos- comunero acreditado	42727194
14	Florentino Chumbilla Huamán – juez de paz	01685300
15	Nicanora Aguilar Chumbilla – comunera acreditada	01685955
16	Crisólogo Ñaupa Quispe-comunero acreditado	01685306

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO KANA DEL DISTRITO AYAPATA
SAÚL VILCA VALENCIA
D.H. 80669839
ALCALDE

JUAN CASTELLANOS CASTELLANOS
DNI. N° 01685262
PRESIDENTE

Florentino Chumbilla Huamán
DNI. 01685300
JUEZ DE PAZ DEL C. P. KANA



- Representantes de la Entidad Promotora – MEM

N°	NOMBRE	DNI
1	Ana Yzaguirre Hidalgo	09861177
2	Yesenia Vela Marroquin	47089477
3	Eyner Alata Quispe	70790295
4	Alcides Claros Pacheco	15612194

- Facilitador:

N°	NOMBRE	DNI
1	Jhon Castilla Alata	08705645

Anexo 1: Lista de Participantes

II. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

A continuación, se realizará una breve descripción del desarrollo de las etapas del proceso de consulta previa:

1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la Medida

Mediante Resolución Ministerial N° 350-2012-MEM/DM, de fecha 20 de julio de 2012; y Resolución Ministerial N° 209-2015-MEM/DM de fecha 04 de mayo de 2015, el MEM definió los procedimientos respecto de los cuales se debía analizar la procedencia de la aplicación de consulta previa, la oportunidad en la que se deben realizar y la Dirección encargada de su implementación a la fecha es la Oficina General de Gestión Social. Al respecto, en las normas citadas se especifica que, para el procedimiento administrativo que supone el otorgamiento de concesión definitiva de generación, corresponde realizar el análisis de la procedencia de consulta previa.

En el caso concreto, la medida administrativa a consultar es el otorgamiento de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación eléctrica del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV".

2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de pueblos indígenas u originarios

En esta etapa, la entidad promotora definió el ámbito de la medida; para lo cual, solicitó la asistencia del Ministerio de Cultura para determinar la presencia de pueblos indígenas u originarios en dicho ámbito, en virtud al convenio que había sido suscrito entre ambos ministerios.

En tal sentido, en el ámbito del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV", se ha identificado la presencia de población indígena y originaria quechua, en las comunidades campesinas de Kana y Carabaya, ubicadas en los distritos de Ayapata e Ituata, de la provincia de



Florentino Chumbilla Huama
DNI 01685300
JUEZ DE PAZ DEL C. F. KANA



Carabaya, departamento de Puno; quienes ejercen los derechos colectivos a la tierra y territorio, a recursos naturales y a elegir sus prioridades de desarrollo.

2.1 Reuniones preparatorias para la elaboración del Plan de Consulta

El 7 y 9 de noviembre de 2018, en los respectivos locales comunales de la comunidad campesina de Carabaya y de la comunidad campesina de Kana, se reunieron los representantes del MEM con las autoridades de las comunidades campesinas; quienes elaboraron el Plan de Consulta Previa del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV", el mismo que se aprobó de manera participativa y consensuada por las comunidades.

3. TERCERA ETAPA: Publicidad

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Consulta, la entidad promotora entregó a las juntas directivas de las comunidades campesinas de Kana y Carabaya, el 9 de noviembre de 2018 el siguiente documento:

- Plan de Consulta, con sus respectivos anexos en versión impresa.

Asimismo, el referido documento fue publicado en el portal institucional del MEM, en su rol de entidad promotora.

4. CUARTA ETAPA: Información

Para el desarrollo de esta etapa, la entidad promotora, realizó dos (2) talleres informativos en cada una de las comunidades campesinas, en el cual se explicaron las implicancias, afectaciones de los derechos colectivos, impactos y consecuencias de la medida administrativa a consultar. Cabe indicar que según el Plan de consulta el taller informativo en la comunidad campesina de Carabaya fue programado para el 22 de noviembre, sin embargo, por motivos de fuerza de mayor, ambas partes concordaron en reprogramar dicho taller para el 4 de diciembre en el local comunal de Carabaya.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Consulta, se realizó lo siguiente:

- Se elaboró material informativo sobre la ubicación del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV", se otorgaron mapas de la ubicación del Proyecto y se expuso las etapas del Proyecto.
- Se explicó con material gráfico y audiovisual las actividades de generación de energía (hidroeléctricas).
- Se entregó a los asistentes de los talleres informativos las diapositivas de las exposiciones.
- Se facilitó el informe de Identificación de Pueblos Originarios y el informe de afectaciones de derechos colectivos a las autoridades comunales respectivas.
- Los talleres informativos, se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:



N°	LUGAR	FECHA PROGRAMADA Y REALIZADA	N° DE PARTICIPANTES REGISTRADOS
1	Local comunal de la comunidad campesina de Carabaya	4 de diciembre de 2018	127
2	Local comunal de la comunidad campesina de Kana	6 de diciembre de 2018	138
TOTAL			265

Asimismo, se remitió información complementaria referido al del expediente técnico del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV", el miércoles 12 de diciembre del 2018.

5. QUINTA ETAPA: Evaluación Interna

La evaluación interna se realizó según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Comunidad campesina de Kana	14 de diciembre de 2018
2	Comunidad campesina de Carabaya	15 de diciembre de 2018

La etapa de Evaluación Interna de la comunidad campesina de Carabaya, se llevó a cabo en la fecha programada; sin embargo, en el caso de la comunidad campesina de Kana, la evaluación interna fue reprogramada para el día 14 de diciembre de 2018.

Para el desarrollo de esta etapa, la entidad promotora brindó todas las facilidades logísticas para que se puedan llevar a cabo adecuadamente.

El 16 de diciembre, el representante designado por el Ministerio de Energía y Minas, recogió las Actas de evaluación interna de las comunidades campesinas de Kana y Carabaya.

Anexo 2: Copia del Acta con el resultado de la evaluación interna de las organizaciones representativas de la Comunidad Campesina de Kana.

6. SEXTA ETAPA: DIÁLOGO

El día 20 de diciembre de 2018, en el Hotel "Royal Inn", ubicado en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, representantes acreditados de la comunidad campesina de Kana y representantes del MEM, en su calidad de entidad promotora, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la sesión de la etapa de diálogo del proceso de consulta previa del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV".

Transcurrida la primera sesión, luego de la exposición del MEM y las intervenciones de los representantes acreditados de la comunidad campesina de Kana, se llegaron a los siguientes compromisos en relación a las propuestas no relacionadas con la medida administrativa:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CANTÓN ANTO RUIZ III Y IV
 D.N.I. 8865262
 ALCALDE

COMUNIDAD CAMPESINA KANA
 CONEJO DIRECTIVO
 PRESIDENTE
 Juez Castellanos Castellanos
 D.N.I. Nº 01685262
 PRESIDENTE

ESTADO DE PAZ DE SANTA ANTONIA
 KANA AYOGATA

Florentino Chumbilla Huaman
 D.N.I. 01685262
 JUEZ DE PAZ DEL C. P. KANA



Juan Castellanos Castellanos
DNI. N° 01685262
PRESIDENTE

PROPUESTAS NO RELACIONADAS A LA MEDIDA ADMINISTRATIVA

N°	PROPUESTAS Y PREOCUPACIONES DEL PUEBLO ORIGINARIO	PROPUESTA DE LA ENTIDAD PROMOTORA	COMPROMISOS
1	Informe detallado del caudal del río, en diferentes estaciones del año, y el porcentaje aprovechado para la ejecución del proyecto.	El MEM solicitará a las entidades competentes el respectivo informe. Una vez obtenida, se remitirá a la comunidad campesina de Kana	El MEM solicitará a las entidades competentes el respectivo informe. Una vez obtenida, se remitirá a la comunidad campesina de Kana
2	Establecer un plan de contingencia, para el sector agrícola, por la contaminación ambiental ocasionado por la ejecución del proyecto. Apoyo a los productores agrícolas (asociados e individuales) en el área de influencia directa del proyecto	Se explicó qué acciones competen a un plan de contingencia. Oficiar a las entidades competentes (MINAGRI, Dirección Regional Agraria de Puno y otras) para que tomen conocimiento.	Oficiar a las entidades competentes (MINAGRI, Dirección Regional Agraria de Puno y otras) para que tomen conocimiento
3	Implementar capacitaciones en diferentes rubros, previo y durante la ejecución del Proyecto, para la población de afectación directa, con la finalidad de mayor participación de horas humanas en la obra.	Se oficiará al titular del proyecto para que tome conocimiento.	Se oficiará al titular del proyecto para que tome conocimiento. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Kana.
4	Apoyo integral a los usos y costumbres de la comunidad campesina de Kana.	Se oficiará al Ministerio de Cultura para que tome conocimiento del requerimiento.	Se oficiará al Ministerio de Cultura para que tome conocimiento del requerimiento. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Kana.
5	Atención integral de salud, a la población del ámbito influencia directa, por consecuencias ambientales y biológicas, se va vulnerado la salud del poblador. Y campañas trimestrales en diferentes especialidades de salud integral.	Se explicó lo contemplado en el Plan de Manejo ambiental. Asimismo, el MEM oficiará al Ministerio de Salud y a la Dirección Regional de Salud de Puno el requerimiento de la comunidad campesina.	Se oficiará al Ministerio de Salud y a la Dirección Regional de Salud de Puno para que tome conocimiento del requerimiento. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Kana.
6	Apoyo integral a la educación, en diferentes necesidades que pueda suscitarse en el correr del tiempo.	El MEM oficiará al Ministerio de Educación y a la Dirección Regional de Educación de Puno el	Se oficiará al Ministerio de Educación y a la Dirección Regional de

Handwritten signatures and blue ink fingerprints are scattered throughout the document, including on the left margin and at the bottom.



ALCALDE
D.N. 80695637
MUNICIPIO DEL CENTRO SUR
EL DISTRITO AYAPATA
JUEZ DE PAZ DEL C. P. KANA



Juan Castellanos Castellanos
DNI. N° 01685262
PRESIDENTE



		requerimiento de la comunidad campesina.	Educación de Puno para que tome conocimiento del requerimiento. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Kana.
7	Inicio del proyecto Anto Ruíz III y IV, simultáneamente con respecto al cronograma de plazos de ejecución. Referenciando a los talleres informativos oficiales de parte de la empresa y la audiencia pública. Durante el Dialogo, solicitaron la modificación de la fecha de inicio del proyecto, de tal modo que sean simultáneas, Anto Ruíz III y IV.	Se aclaró en base a la información contenida en el EIA detallado. El MEM oficiará al Titular del proyecto la solicitud de la comunidad campesina.	Se oficiará al titular del proyecto para que tome conocimiento del requerimiento. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Kana.
8	Considerar afectación de terrenos, durante la etapa de instalación y operación de línea de transmisión.	Se aclaró en base a lo contemplado en el EIA detallado que la instalación de la línea de transmisión corresponde a otra medida administrativa.	

Posteriormente, la Entidad Promotora expuso la primera propuesta asociada a la medida administrativa que consiste en el proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV". Luego de un intercambio de opiniones por parte de los representantes acreditados de las comunidades campesinas y representantes de la entidad promotora, se llegó al siguiente acuerdo:

PROPUESTAS RELACIONADAS A LA MEDIDA ADMINISTRATIVA

N°	PROPUESTAS Y PREOCUPACIONES DEL PUEBLO ORIGINARIO	PROPUESTA DE LA ENTIDAD PROMOTORA	ACUERDOS
1	Implementación de alternativas para la reposición de especies acuáticas (trucha, suche, entre otras) aguas arriba del río Ayapata producto de la ejecución del proyecto de las centrales hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV. En el diálogo se detalló las especies y la ubicación.	El MEM oficiará a PRODUCE, FONDEPES y otras instituciones competentes, el requerimiento de la comunidad campesina de Kana.	El MEM oficiará a PRODUCE, FONDEPES y otras instituciones competentes, para que tome conocimiento del requerimiento. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Kana.



Florentino Chumbilla Huamán
DNI. 01685300
JUEZ DE PAZ DEL C. P. KANÁ



ALCALDE



Juan Castellanos Castellanos
DNI. N° 01685262
PRESIDENTE



2	<p>En la zona de afectación directa, existen variedades de árboles, así como (pino pino, laurel cedrillo, vacas, cusawy y otros), que serán deforestados, durante la ejecución del proyecto, se requiere indemnización de parte de la empresa, adicional a la reforestación que haga la empresa.</p> <p>En el Diálogo se requirió información sobre el nombre local o común de las especies arbóreas registradas que pudieran estar afectadas</p>	<p>El MEM solicitará a la autoridad competente, en el marco de sus competencias que supervisen la salvaguarda de las especies arbóreas</p> <p>El MEM oficiará al titular del proyecto, el requerimiento de la comunidad campesina de Kana.</p>	<p>El MEM solicitará a la autoridad competente, en el marco de sus competencias que supervisen la salvaguarda de las especies arbóreas</p> <p>El MEM oficiará al titular del proyecto, el requerimiento de la comunidad campesina de Kana.</p>
3	<p>Considerar como afectado directo a la comunidad campesina de Kana y al sector Ccopa, siendo estos los típicos como pueblos originarios e indígenas. Excluir a otros sectores mencionados en el expediente.</p> <p>En el Diálogo, los comuneros manifestaron que la comunidad campesina de Kana solo cuenta con un sector, denominado Ccopa y los demás son tambos que no se encuentran poblados por comuneros.</p>	<p>Se aclaró que se tomó la información de fuentes oficiales como el INEI y del Informe de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios, los cuales detallaban esos sectores.</p>	
4	<p>Modificar como afectado directo en el proyecto de Anto Ruíz IV, considerando como único afectado directo a la comunidad campesina de Kana y no incluir a la comunidad campesina de Carabaya, como indica en el proyecto</p>	<p>Se explicó que la concesión del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV" integra un proyecto que abarca a dos comunidades campesinas: la comunidad campesina de Kana y Carabaya.</p> <p>Se explicó que la evaluación técnica ambiental respetiva procedió con el EIA detallado, el cual ha sido aprobado.</p>	
5	<p>Considerar que las vías de acceso en la ejecución del proyecto Anto Ruíz IV por terrenos de la comunidad campesina de Kana, específicamente a la Bocatoma.</p>	<p>Se informó que la ubicación de las vías de acceso del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV" se encuentra sustentado en los respectivos estudios técnicos de ingeniería.</p>	
6	<p>Priorizar un campamento principal para el proyecto Anto Ruíz IV en la margen izquierda, en el territorio de la comunidad campesina de Kana.</p>	<p>Se informó que la ubicación del campamento del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV" se encuentra</p>	<p>El MEM oficiará al Titular del proyecto la propuesta de la comunidad para su</p>

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Florencio Chumbilla Huamán
DNI. 01688306
JUEZ DE PAZ DEL C.P. KANA



ALCALDE
D. J. SAGG...
Municipal del distrito de...
Calle Vica Vica...



Juan Castellanos Castellanos
DNI. N° 01685262
PRESIDENTE

	En la etapa de Diálogo los representantes acreditados solicitaron que debe haber un campamento principal para cada central y comunidad campesina del área de influencia directa del Proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV" ¹	sustentado en los respectivos estudios técnicos de ingeniería El MEM oficiará al Titular del proyecto la propuesta de la comunidad para su conocimiento.	conocimiento. El MEM trasladará el cargo de la gestión.
7	En el Diálogo nos manifestaron de manera verbal el respeto por las celebraciones de fiestas tradicionales por parte de los posibles trabajadores	El MEM oficiará al Titular del proyecto el requerimiento de la comunidad campesina de Kana a fin que mantenga el respeto de las fiestas tradicionales	El MEM oficiará al Titular del proyecto el requerimiento de la comunidad campesina de Kana, a fin que mantenga el respeto de las fiestas tradicionales. El MEM remitirá el cargo de la gestión a la comunidad campesina de Kana.

Siendo las 18.00 horas del día 20 de diciembre de 2018, se da lectura al Acta de consulta con la aprobación de los representantes acreditados. El Acta de consulta es un documento de carácter público, por lo que será publicado en el portal institucional del MEM y será remitida al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

Los suscritos han asistido a la etapa de diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.



Sally Vilca Valencia
D.N. 80669603
ALCALDE



Juan Castellanos Castellanos
DNI. N° 01685262
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
0665-MFedy

[Handwritten signature]
01686356


D Rubén Kuriquez Valencia
Comunero
acordé todo


Rodolfo Topa Quispe
Comunero acreditado
DNI 01702306

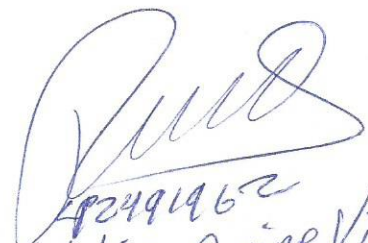
¹ Se explicó durante la etapa de diálogo que la vinculación con la afectación a los derechos colectivos de mantener sus prioridades de desarrollo es de manera indirecta




Florentino Chumbilla Huamani
DNI. 01686300
JUEZ DE PAZ DEL C. P. KANA



YONY ENRIQUEZ TAPIA
42428717
FISCAL.

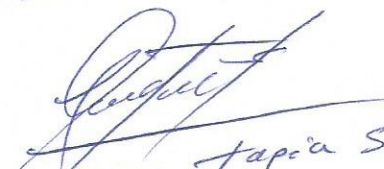

DOWER AGUILERA CAMPOS
42319997
COMUNERO ACREDITADO


42491962
Rebelino Quispe Vilela
COMUNERO


Cris Lago
01685306
Comunero acreditado



Luciano Ruiz Enriquez
01702021
Comunero acreditado



Nicomora Aguilar
01685955
Comunera acreditada



Juan Tapia Salceda
80042701
Comunero acreditado



Yudy Marleny Cayo Sorocco
45714072
Comunera Acreditada

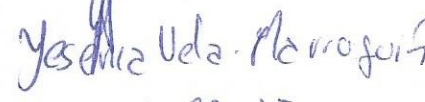

Irma Castellanos Cayo
45005256
Tesorera



Rudy Ramos Castellanos
42727194
Comunero acreditado



Braulio Oswaldo Castellanos Ruiz
01699101
Vice presidente Electo


Acciones Unidas P.
DNI 15612194
Ejecutiva Comunera
PBB-MINEM


Nely Huayta Cutipa
43933501
Interprete Quechua


Ysenia Ueta
44089477
Asid. legal - 0661 - MINEM


09881174
Gato Lopez MINEM


Especialista Social
DNI: 70790295
Especialista Social PBB S



Juan Castellanos Castellanos
DNI. N° 01685262
PRESIDENTE



Relación de participantes a la etapa de dialogo de proceso de Consulta Previa correspondiente al Proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruiz III y IV"

Lugar	Hotel Royal Inn	San Román	Departamento	Puno
Distrito	Juliaca	Provincia	Comunidad Campesina / Sector	Cargo
Fecha	20/12/2018	Hora	D.N.I	Firma y/o Huella
N°	Nombres y Apellidos			
11	Cristóbal Ñaupá Buspe	01685306	Kana	Comunero
12	Rudy Ramos Castellanos	42727198	Kana	comunero
13	Florentino Chambilla Huamán	01685300	Kana	JUZ
14	Yony B. Enriquez Topia	42428717	Kana	Fiscal
15	Dover Aguilar Campos	42319997	KANA	COMUNERO
16	D. Rubén Enriquez Valencia	01686356	Kana	Comunero



Florentino Chumbilla Huamán
DNI. 01686300
JUEZ DE PAZ DEL C. P. KANA



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO PERU ADO MINA DEL DISTRITO VICOS
III Vica Valencia
DNI. 8669809
ALCALDE

Handwritten signatures and blue ink fingerprints on the left side of the document.

Handwritten signatures and blue ink fingerprints on the right side of the document.



Juan Castellanos Castellanos
 Juan Castellanos Castellanos
 DNI. N° 01685262
 PRESIDENTE



[Handwritten signature]

ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DE CONSULTA PREVIA
 COMUNIDAD CAMPESINA DE KANA

En local comunal de la comunidad campesina de Kana, del distrito de Ayapata, Provincia de Carabaya, Departamento Puno, siendo las 9:30 AM del día viernes 14 de diciembre del 2018,

Bajo la convocatoria del Presidente de la comunidad Sr. Juan Castellanos Castellanos, Se inicia la reunión de evaluación interna de la comisión de dialogo, para analizar y nombrar las afecciones de los derechos colectivos, haciendo constar los siguientes puntos en observación.

- Implementación de alternativas para la reposición de población de especies acuáticas del rio Ayapata y Esquilaya, producto de la ejecución del proyecto ANTO RUIZ III Y IV.
- Informe detallado del caudal del rio, en diferentes estaciones del año, y el % aprovechado para la ejecución del proyecto.
- en la zona de afectación directa, existen variedades de árboles, así como, PINO PINO, LAUREL, CEDRILLO, VACAS, CUSAWY Y OTROS, que serán deforestado, durante la ejecución del proyecto, se requiere indemnización de parte de la empresa, adicional a la reforestación que haga la empresa.
- Considerar como afectado directo a COMUNIDAD CAMPESINA DE KANA, Y SECTOR CCOPA, siendo estos los únicos como pueblos originarios e indígenas, excluir a otros sectores mencionados en el expediente.
- Modificar como afectado directo en ANTO RUIZ IV, considerando como único afectado directo a COMUNIDAD CAMPESINA DE KANA y no incluir a COMUNIDAD CAMPESINA DE CARABAYA. Como indica en el proyecto.
- Priorizar un campamento principal para el proyecto ANTO RUIZ IV en el margen izquierdo, territorio de la comunidad campesina de Kana.
- Considerar los accesos para la ejecución del proyecto ANTO RUIZ IV. por terrenos de la comunidad campesina de Kana, específicamente a la Bocatoma.
- Establecer un plan de contingencia, para el sector agrícola, por la contaminación ambiental ocasionado por la ejecución del proyecto.
- Implementar capacitaciones en diferentes rubros, previo y durante la ejecución del proyecto, para la población de afectación directa, con la finalidad de mayor participación de horas humanas en la obra.
- Apoyo integral a los usos y costumbres de la comunidad campesina de Kana.
- Atención integral de Salud, a la población de influencia directa, que por consecuencias ambientales y biológicas, se vea vulnerado la salud del poblador. Y campañas trimestrales en diferentes especialidades de salud integral.
- Apoyo integral a la educación, en diferentes necesidades que pueda suscitarse en el correr del tiempo.
- Ejecución de obra ANTO RUIZ III Y ANTO RUIZ IV, simultáneamente con respecto al cronograma de plazos de ejecución. Referenciando a los talleres informativos oficiales de parte de la empresa y la audiencia pública.
- Considerar afectación de terrenos, durante la etapa de instalación y operación de línea de transmisión.

Detallado las observaciones, siendo las 4:00 pm da por culminado la reunión, el Sr. Presidente de la comunidad campesina de Kana, en señal de conformidad de dicha evaluación interna, firman los presentes de la comisión de dialogo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Sr. Wilca Valenciano
 DNI. 8066809
 ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Florentino Chumbilla Huamani
 DNI. 01686300
 JUEZ DE PAZ DEL C. P. KANA



Juan Castellanos Castellanos
DNI. N° 01685262
PRESIDENTE



Juan Castellanos Castellanos
DNI. N° 01685262
PRESIDENTE

Justino Rodolfo Topica
DNI. 01702306



Saul Vitca Valencia
DNI. 80669171
ALCALDE



01685306

José Castellanos
01685980

4212177

01685955

01686356

01699101

80042701

01702010

2916404

41003256

42428717

42314447

45714072

Saul Vitca Valencia
DNI. 80669171
ALCALDE



Handwritten signature and fingerprint impression.

Handwritten signature and fingerprint impression.

Handwritten signature and fingerprint impression.

Handwritten signature and fingerprint impression.

Handwritten signature and fingerprint impression.

Handwritten signature and fingerprint impression.

Handwritten signature and fingerprint impression.

Handwritten signature and fingerprint impression.



Florencio Chumbilla Huamán
DNI. 01686300
JUEFE DE PAZ DEL C. P. HAMA